

En atención a lo establecido en el artículo 21 fracción XXXIV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila en el que se establece:

“Artículo 21. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa y difundir, además de la contenida en el artículo 70 de la Ley General, a través de los sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información adicional de interés público:

XXXIV. Los índices de expedientes clasificados como reservados elaborados semestralmente y por rubros temáticos;”

Se hace de su conocimiento, que a la fecha el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no cuenta con Información Reservada y Confidencial.

Conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicados por el Instituto Nacional de Acceso a la Información en el DOF el 15 de abril de 2016; y Acta de Novena Sesión del Comité de Transparencia de DIF Saltillo de fecha 2 de octubre de 2024.

Fecha de actualización: 5 de octubre de 2024

Responsable de actualizar la información.

Lic. Benita Andrade Cordova.

Jefe de la Unidad de Acceso a la Información